

CONSTANCIA: Agosto 18 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante desde el pasado 07 de julio de 2022, aportó constancia de remisión en la ciudad de Bogotá, de la citación a la demandada para que compareciera a notificarse en forma personal, sin que a la fecha se haya presentado algún pronunciamiento adicional.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-113-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar a las presentes diligencias, el memorial con la constancia de remisión en la ciudad de Bogotá, de la citación a la demandada para que compareciera a notificarse en forma personal; no obstante, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido presentado pronunciamiento adicional al respecto, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, allegue al Despacho constancia de la entrega efectiva en dicha dirección, emitida por la empresa de correo certificado ENVÍA, a efectos de poder solicitar posteriormente ante el Centro de Servicios Judiciales, la elaboración de la notificación por aviso prevista en el artículo 292 del C.G.P, con la cual quedará debidamente notificada la demandada y solo en caso de haber recibido en la dirección reportada, la citación remitida inicialmente.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 el 19 de agosto de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--